



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Más de 400 estudiantes ejercerán su voto en elecciones a Rector 2016

Representantes son elegidos por asociaciones y son acreditados ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil

22 ABR 2016 Gestión UCR



La población estudiantil también participará en la elección del rector de la UCR este 22 de abril del 2016 (foto archivo ODI).

Este 22 de abril de 2016, la Universidad de Costa Rica (UCR) elegirá rector, la máxima autoridad ejecutiva de la institución, para el período del 19 mayo del 2016 al 18 mayo del 2020.

Para estas elecciones, el padrón de la Asamblea Plebiscitaria está conformado por **2258 votantes**, de los cuales **407 son estudiantes activos** de la institución.

¿Cómo se eligen?

Los representantes estudiantiles que podrán ejercer el voto en este proceso electoral son escogidos por medio de asambleas estudiantiles realizadas en cada escuela y sede regional, quienes posteriormente son acreditados ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. El voto estudiantil es autónomo y cada asociación de estudiantes cuenta con un reglamento electoral aprobado por el Tribunal Electoral Estudiantil.

En relación con la elección de los representantes estudiantiles, el artículo 173 del Estatuto Orgánico de la UCR, establece que: **'Todo estudiante universitario, sin necesidad de pertenecer a asociación alguna, tendrá el derecho de participar en las votaciones que se lleven a cabo para escoger representantes estudiantiles'**.

El mismo Estatuto plantea que **los estudiantes elegidos como representantes pasan a formar parte de la Asamblea Plebiscitaria**, la cual también la integran profesores, representantes de colegios profesionales, jefes de oficinas administrativas, dos miembros del Consejo Universitario y un representante del Tribunal Electoral Universitario (TEU).

La Licda. Carmen Cubero Venegas, presidenta del TEU, recalcó que **el movimiento estudiantil es autónomo y, por lo tanto, los estudiantes se rigen bajo sus propios reglamentos y métodos de organización**.

Voto estudiantil en elecciones de rector UCR

El voto estudiantil es autónomo. Los representantes que ejercen el voto son elegidos por las asociaciones de estudiantes de cada escuela y sede regional.

¿Quiénes votan?



Esta representación es proporcional a la cantidad de profesores en régimen académico con carga no menor o igual a un cuarto de tiempo y que integran la Asamblea Plebiscitaria.



2016:

396 estudiantes de las escuelas y sedes
11 directorio de la FEUCR
2 representantes ante el Consejo Universitario
1 representante ante el Tribunal Electoral Universitario
Total: 410 estudiantes

Cedidas: Patricia Benítez y Paula Umbría, periodistas.
Foto: Esperanza, diseñadora.

Asimismo, explicó que los estudiantes electos deben estar activos y no ser funcionarios de la institución.

Representación estudiantil

La cantidad de estudiantes que votan en la elección del rector está establecida en el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la UCR, la cual corresponde al 25 % del total de los profesores miembros de la Asamblea Plebiscitaria.

El porcentaje es escogido en forma proporcional al número de profesores de las respectivas unidades académicas, quienes deben estar en régimen académico y tener una carga no menor o igual a un cuarto de tiempo.

A pesar de que este año tenían derecho a acreditarse 444, solo lo hicieron 407. Así, el bloque de estudiantes que ejercerá el voto se divide en **396 estudiantes de escuelas y sedes, 11 estudiantes pertenecientes al directorio de la Federación de Estudiantes Universitarios de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), dos representantes ante el Consejo Universitario y un representante del TEU.**

Paula Umaña
Periodista, Oficina de Divulgación e Información
paula.umana@ucr.ac.cr

Etiquetas: [eleccion](#), [rector](#), [estudiantes](#), [voto](#), [participacion](#), .